



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CECILIA

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2020*

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 18/12/2019, de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	14.712,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.800,00
4.	Transferencias corrientes	5.800,00
6.	Inversiones reales	49.288,00
	Total presupuesto de gastos	113.600,00

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	25.800,00
3.	Tasas y otros ingresos	9.500,00
4.	Transferencias corrientes	27.300,00
5.	Ingresos patrimoniales	21.000,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total presupuesto de ingresos	113.600,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario: 1. Secretaría-Intervención. Agrupada. Habilitación estatal, cubierta en propiedad.

B) Laboral limpieza, laboral fijo a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Santa Cecilia, a 27 de mayo de 2020.

El Alcalde,  
Rafael Martínez Ruiz